



O F I C I O

S/REF.543/2020

N/REF.

FECHA 10.03.2020

ASUNTO

Ayuntamiento de Capdepera
C/ Ciutat, 20
07580 Capdepera

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA.

En referencia a sus dos escritos, de fecha de entrada en esta Demarcación de 25 de febrero de 2020, con números de registro de entrada 20200990008296 y 20200990008309, respectivamente, referentes al "asunto", y como complemento al escrito emitido por esta Demarcación con fecha de salida de 28 de febrero, en el que el punto 3 establecía que *"en caso de no considerarse efectuar dicho proyecto de retranqueo, por ser inviable o por no considerarse como la mejor solución por parte de ese Ayuntamiento, se deberá solicitar concesión administrativa, siguiendo todo lo establecido en la Ley de Costas y su Reglamento en lo referente a presentación de instancia y documentación complementaria. La tramitación de dicha concesión será prioritaria y será otorgada por la Directora General de la Costa y el Mar"*; a la vista de que finalmente ese Ayuntamiento considera esta opción como preferente al no ser posible efectuar retranqueo, se le informa que:

El artículo 9, apartado 7, del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas establece que *"en caso de emergencia, el Servicio Periférico de Costas podrá autorizar la adopción de medidas provisionales de defensa, previa formalización de las garantías económicas que, en su caso, procedan, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y 78 de este reglamento, y compromiso del interesado de solicitar en el plazo de un mes desde dicha autorización de medidas provisionales la concesión o autorización pertinente, y de cumplir la resolución que se derive del expediente que se instruya"*, en virtud del cual, **SE AUTORIZA la adopción de dichas medidas provisionales de defensa establecidas por el Ayuntamiento en sus escritos de referencia.**

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

LA JEFA DE DEMARCACIÓN DE COSTAS
EN ILLES BALEARS

Fdo.: Almudena Domínguez Garcés

C/ Felicià Fuster, nº 7
07071 Palma de Mallorca
Tlf: 971.122.900
Fax: 971.775.141

Moll de Llevant, 6, 1º
07701 Maó (Menorca)
Tlf: 971.362.290
Fax: 971.354.892

C/ Aragón, 67
07800 Eivissa
Tlf: 971.393.307
Fax: 971.393.308

Página 1

